

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 15 DE JULIO DE 2011 EDICION Nº 9.233

## LEYES

### RESOLUCIÓN Nº 1524 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1º) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 6728, el que quedará redactado como lo indica el Anexo que forma parte integrante de la presente.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

### ANEXO A LA RESOLUCIÓN 1524 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6728

ARTÍCULO 1º: Establécese que en todas las plazas y espacios recreativos de las distintas localidades de la Provincia, se deberá adecuar e incorporar juegos para niños con discapacidad.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo proveerá a los municipios, fundaciones, escuelas de educación especial y toda otra institución, que cumplimente los requisitos que determine la reglamentación, de distintos juegos recreativos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

### DECRETO Nº 1.375

Resistencia, 08 julio 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.728, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 005 de fecha 4 de enero de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1524/11 de fecha 29 de junio de 2011, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley Nº 6.728;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley Nº 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa Nº 6.728, cuyo veto

parcial ha sido aceptado por Resolución 1524/11 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Bogado**

s/c.

E:15/7/11

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6820

ARTÍCULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de General Vedia –Departamento Bermejo–, que serán destinados a la construcción de viviendas, ocupados con asentamientos espontáneos, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

- 1.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 1 – Parcela 2 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 1 – Folio 5 – Finca 4 – año 1954  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 23 as.
- 2.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 1 – Parcela 3 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 22 as – 50 cas.
- 3.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 2 – Parcela 7 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo Taurel  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 7 as – 69 cas – 88 dm<sup>2</sup> – 47 cm<sup>2</sup>.
- 4.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 5 – Parcela 1 – plano 02-019-04  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 101 – Finca 340 – año 1909  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 89 dm<sup>2</sup>.
- 5.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 9 – Parcela 1 – plano 02-004-74  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 89 dm<sup>2</sup>.
- 6.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 9 – Parcela 5 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 89 dm<sup>2</sup>.

- 7.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 9 – Parcela 6 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 89 dm<sup>2</sup>.
- 8.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 9– Parcela 7 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 89 dm<sup>2</sup>.
- 9.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 9 – Parcela 8 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 16 as– 66 cas – 50 dm<sup>2</sup>.
- 10.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 10 – Parcela 2 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 3 cas – 5 dm<sup>2</sup>.
- 11.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 11 – Parcela 1 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 16 as – 38 cas – 83 dm<sup>2</sup> – 61 cm<sup>2</sup>.
- 12.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 11– Parcela 4 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 9 – Folio 62– Finca 1792  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 41 cas – 55 dm<sup>2</sup>.
- 13.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 12 – Parcela 1– plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 89 dm<sup>2</sup>.
- 14.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 13 – Parcela 3 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 89 dm<sup>2</sup>.
- 15.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 13 – Parcela 4 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 16 as – 66 cas – 50 dm<sup>2</sup>.
- 16.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 13 – Parcela 6 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 89 dm<sup>2</sup>.
- 17.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 13 – Parcela 8 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
Año 1900  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 16 as – 66 cas – 50 dm<sup>2</sup>.
- 18.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 14 – Parcela 1– plano 02-005-74  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 10 as – 11 cas – 89 dm<sup>2</sup>.
- 19.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 14 – Parcela 2 – plano 02-005-74  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 88 dm<sup>2</sup> – 89 cm<sup>2</sup>.
- 20.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 14 – Parcela 6 – plano 02-005-74  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 88 dm<sup>2</sup> – 89 cm<sup>2</sup>.
- 21.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 14 – Parcela 4 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Matrícula 541 – Fecha 03-04-1987  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 16 as – 66 cas – 50 dm<sup>2</sup>.
- 22.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 14 – Parcela 8 – plano 02-005-74  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 16 as – 66 cas – 50 dm<sup>2</sup>.
- 23.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 15 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 7 as – 80 cas.
- 24.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 18 – Parcela 1 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717– Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 88 dm<sup>2</sup> – 89 cm<sup>2</sup>.
- 25.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 18 – Parcela 2 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 - Folio 717- Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as - 10 cas - 88 dm<sup>2</sup>.
- 26.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 18 – Parcela 6 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 88 dm<sup>2</sup>.
- 27.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 18 – Parcela 8 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 16 as – 66 cas – 50 dm<sup>2</sup>.
- 28.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 19 – Parcela 1 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN; Tomo 3 – Folio 17 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 88 dm<sup>2</sup> – 89 cm<sup>2</sup>.

- 29.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 19 – Parcela 2 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas – 88 dm<sup>2</sup> – 89 cm<sup>2</sup>.
- 30.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 19 – Parcela 3 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 06 as – 87 cas – 19 dm<sup>2</sup>.
- 31.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 19 – Parcela 4 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 16 as – 66 cas – 50 dm<sup>2</sup>.
- 32.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 19 – Parcela 6 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 as – 10 cas 88 dm<sup>2</sup> – 89 cm<sup>2</sup>.
- 33.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 19 – Parcela 7 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 11 As. – 10 cas – 88 dm<sup>2</sup> – 89 cm<sup>2</sup>.
- 34.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 19 – Parcela 8 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 16 as – 66 cas – 50 dm<sup>2</sup>.
- 35.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 20 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 12 as – 84 cas.
- 36.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 21 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 85 as.
- 37.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 22 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487 – Año 1901  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 1 has.
- 38.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Mazana 23 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 61 as – 80 cas.
- 39.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 24 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 58 as – 80 cas.

- 40.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V – Sección A – Manzana 25 – plano 02-009-RE  
INSCRIPCIÓN: Tomo 3 – Folio 717 – Finca 487 – Año 1901  
PROPIETARIO: Rodolfo TAUREL  
SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 40 as – 30 cas.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación de los inmuebles mencionados precedentemente y a transferir a precio simbólico a la Municipalidad de General Vedia, quien los adjudicará en venta a los actuales ocupantes.

ARTÍCULO 3º: No podrán acceder a los beneficios de esta ley, las personas que sean propietarias de otros inmuebles dentro del territorio provincial.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de junio del año dos mil once.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Juan José Bergia, Presidente*

#### DECRETO Nº 1.361

Resistencia, 07 julio 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.820 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;  
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### D E C R E T A :

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.820, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:15/7/11

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6821

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 145 de la ley 2212 «Orgánica del Ejercicio de la Profesión Notarial», el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### TÍTULO VII

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

“ARTÍCULO 145: En forma excepcional y por única vez, los Escribanos que al momento de la entrada en vigencia de la ley 6519, se encontraban en ejercicio de la función notarial con Libro de Certificación de Firmas e Impresiones Digitales en la Provincia, tengan un (1) año de antigüedad en el Libro de Certificación de Firmas e Impresiones Digitales y tres (3) años de residencia continua en el lugar donde se pretende obtener la titularidad, podrán solicitar la creación de un Registro Notarial. Deberán efectuar su solicitud en el plazo de noventa (90) días corridos desde el momento de vigencia de esta ley o desde que cumplan el año de antigüedad y/o los años de residencia. El solicitante no deberá registrar sanciones disciplinarias de las establecidas en el artículo 59, incisos 3) y 4) de la presente ley, ni hallarse comprendido en las incompatibilidades establecidas en los artículos 16 y 17 de esta ley. El sumario en trámite suspenderá el plazo establecido en este artículo hasta que exista resolución definitiva.”

ARTÍCULO 2º: La presente modificatoria tendrá aplicación retroactiva para con los beneficiarios de la ley 6519.  
ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de junio del año dos mil once.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

**DECRETO Nº 1.360**

Resistencia, 07 julio 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.821; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.821, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:15/7/11

**RESOLUCIONES**

**MUNICIPALIDAD DE MISION NUEVA POMPEYA**

PROVINCIA DE CHACO

**RESOLUCION MUNICIPAL Nº: 095/11**

Misión Nueva Pompeya, Chaco, 20 de mayo de 2011.

VISTO:

La necesidad de que se promulgue la Ordenanza 640/11, del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma es referente a la adhesión al Decreto Provincial Nº 262 y el llamado a elecciones municipales para el día 18 de septiembre del año 2011.

Que no existe impedimento en avalar la decisión tomada por el concejo municipal y que debe dictarse la norma legal al respecto, es que, por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MISION NUEVA POMPEYA

**RESUELVE**

ARTICULO 1º) Promúlgase la Ordenanza Nº 640/11, en todos sus artículos, dictada por del Honorable Concejo Municipal referente a la adhesión al Decreto Provincial Nº 262 y llamado a elecciones municipales para el 18 de septiembre del 2011, de acuerdo a los vistos y considerando de la presente.

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese a los organismos que corresponda, publíquese y cumplido archívese.

**Vicente González**

*Intendente Municipal*

s/c.

E:15/7/11

**CONCEJO MUNICIPAL MISION NUEVA POMPEYA**

PROVINCIA DE CHACO

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº: 640/11**

Misión Nueva Pompeya, 16 mayo 2011.

VISTO:

La solicitud presentada por el Ejecutivo Municipal en sesión del día 16/05/2011 a efectos de adherir al Decreto Provincial Nº 262 del Poder Ejecutivo Provincial referente al llamado a elecciones provinciales para el día 18 de septiembre del año 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que este llamado es a efectos de renovar autoridades Gubernamentales, Legislativas e invita a los Municipios a adherirse a los mismos, que es menester el convocar para la misma fecha las elecciones de autoridades

Municipales con motivo de la culminación de los mandatos del Intendente y Concejales del municipio el 10 de diciembre del cte año,

Que por ello es menester adherirse al decreto provincial y efectuar el llamado a elecciones Municipales para el día 18 de septiembre del año 2011 en concordancia con la fecha estipulada por el Ejecutivo Provincial,

Que se debe dictar la norma legal respectiva, es que;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE

MISION NUEVA POMPEYA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Adherir en todos sus términos al Decreto Provincial Nº 262 año 2011 dictado por el Poder Ejecutivo y convocar a elecciones Municipales para el día 18 de septiembre para los cargos electivos de Intendente Municipal y Concejales del Municipio de Misión Nueva Pompeya, de acuerdo a croquis presentado y de acuerdo a los Vistos y Considerando de la presente.

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

**Roque Carrizo**

*Presidente del Concejo*

s/c.

E:15/7/11

**MUNICIPALIDAD DE MISION NUEVA POMPEYA**

PROVINCIA DE CHACO

**RESOLUCION DE INTENDENCIA MUNICIPAL Nº: 116/11**

Misión Nueva Pompeya, Chaco, 10 de junio de 2011.

VISTO:

El dictado de la Ordenanza Nº: 640/11, por la cual el Municipio de Misión Nueva Pompeya se adhirió al Decreto Provincial Nº: 262, y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad del titular del Ejecutivo Municipal convocar al electorado al acto eleccionario, atento a lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley Orgánica Municipal;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MISION NUEVA POMPEYA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º): Convocar al electorado de Misión Nueva Pompeya para la realización del acto eleccionario, a fin de elegir Intendente, Tres Concejales Titulares y Tres Concejales Suplentes, para el día 18 de Septiembre de 2011, y fijar, para una eventual segunda vuelta (Art. 154 – Ley Nº 4169) la fecha del día 09 de Octubre de 2011.

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

**Vicente González**

*Intendente Municipal*

s/c.

E:15/7/11

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución Nº 25/11 - Sala I**

**Expediente. Nº 401050209-22766-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Economía, Producción y Empleo - Ejercicio 2009".

Remite fotocopia autenticada del Movimiento de Fondos que para cada caso se indica, a los siguientes Organismos del orden nacional, por los fondos transferidos a la cuenta en consideración: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Mrio. de la Producción de la Nación, con domicilio en calle Paseo Colón Nº 982 - C.P. 1063 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fs. 773 Movimiento de Fondos Parcial Nº 2 - Recaudaciones, fs. 775/775 vta. Movimiento de Fondos Parcial Nº 4 - Fondo Especial del Tabaco y fs. 781 vta. Movimiento de Fondos Parcial Nº 16 - Asistencia Nacional del Sector Hortícola; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem Nº 650 - Piso 15 - C.P. 1001 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fs. 773 -

Movimiento de Fondos Parcial N° 2 - Recaudaciones y fs. 783 Movimiento de Fondos Parcial N° 19 - Proyecto Entrenamiento para el Trabajo - Dcto. N° 2951/08 y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 1925 - Piso 15 - C.P. 1332 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fs.778 Movimiento de Fondos Parcial N° 9 - Proyecto Desarrollo Territorial, respectivamente.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:11/7 V:15/7/11

>\*<  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**Resolución N° 29/11 - Sala I**  
**Expte. N° 403040403-17.964-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159. Recomienda a Fiscalía de Estado el efectivo cumplimiento de la Resolución del Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados N° 039/05 para lograr el recupero.

**Resolución N° 30/11 – Sala I**  
**Expte. N° 403081003-18.300-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por falta de daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:13/7 V:18/7/11

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**APA**  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
**RESOLUCIÓN N° 520-11**

Resistencia, 01 julio 2011  
OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 321, Parcela 5, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN N° 521-11**

Resistencia, 01 julio 2011  
OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 39, Parcela 30, Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidente

s/c. E:15/7/11

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Galarza, Josue Daniel (alias "Dani", D.N.I. N° 34.795.687, argentino, argentino, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 146, Casa 538, Barrio Santa Inés, Resistencia, hijo de Guillermo Galarza y de Amalia Amarilla, nacido en Resistencia, el 21 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 0046730 CF), en los autos caratulados "**Galarza, Josue Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 146/11, se ejecuta la Sentencia N° 108 de fecha 06/07/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Josue Daniel Galarza, cuyos demás datos obran ut supra, como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) del delito de robo agravado por el uso de arma blanca, (Arts. 166, Inc. 2°, primer supuesto del C.P.) a cumplir la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión efectiva... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda Criminal". Resistencia, 21 de junio de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Moser, Nicolas Bruno Agustín, alias "Nico", D.N.I. N° 33.669.335, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y Calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988 conforme datos filiatorios de la sentencia o el 19 de mayo de 1988 conforme lo expresado por el condenado de autos, Pront. Prov. N° 44200 CF y Pront. Nac. N° U1857423, en los autos caratulados "**Moser, Nicolas Bruno Agustín s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 178/11, se ejecuta la Sentencia N° 125/10 de fecha 26/11/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: ... II.- Condenando a Nicolas Bruno Agustín Moser, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de robo agravado por la utilización de arma de fuego de idoneidad no acreditada en grado de co-autor (Art. 166 inc. 2°, último párrafo del C. Penal); robo agravado por el uso de arma de fuego de idoneidad no acreditada en carácter de co-autor (art. 166, inc. 2°, último párrafo del C. Penal); robo agravado por el uso de arma de fuego de idoneidad no acreditada en grado de co-autor (art. 155, inc. 2°, último párrafo del C. Penal) y robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa (Arts. 164 y 42 del C. Penal), a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, en Exptes. N° 1-2775/09; N° 21300/06; N° 1-12656/09 y N° 11920/09 respectivamente, en los que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de junio de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Alberto Aquino, DNI N° 30.748.737, de 25 años de edad, argentino, soltero, carnecero, con último domicilio en B° Santa Catalina, Mauricio Feldman 304, Resistencia, hijo de Porfirio Aquino y de Ergidia Amarilla, que en autos caratulados "**Giles, Hugo Oscar; Aquino, Carlos Alberto s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 34293/09, a fs. 83 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 19 de abril de 2011... a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 80/82, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de ... Carlos Alberto Aquino, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 110 y vta, se dispuso "...Resistencia, 1 de julio de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Carlos Alberto Aquino, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 83 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaría- cita y emplaza por el término de (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria**  
s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Daniel Celso González, DNI N° 33.685.659, apodado "Dani", de 22 años de edad, argentino, soltero, de vendedor ambulante, con último domicilio en Julio Acosta N° 2745, Resistencia, hijo de González, Daniel Osvaldo y de Luque, Claudia Noemi, que en autos caratulados "**González, Daniel Celso s/Robo**", Expte. N° 1880/10, a fs. 85 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 11 de marzo de 2011... teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 80/84, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Celso Gonzalez, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 102/vta, se dispuso "...Resistencia, 1 de julio de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Daniel Celso González, ya filiado, atento a lo previsto por el Art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en el Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 85 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. cita y emplaza por el término de (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Romero Juan Manuel, DNI N° 33.383.692, de nacionalidad argentino, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Barrio 13 de Diciembre calle 12 Mz 119 Casa 45, ciudad, nacido en Resistencia, en fecha 26/01/1988, que anteriormente ha residido en Villa Angela, hijo de Ernesto Romero (v), y de Mirta Graciela Rojas (v), domiciliados en Barrio 13 de Diciembre calle 12 Mz 119 Casa 45, ciudad, que en los autos caratulados "**Nussbaum, Luis Enrique s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 30174/08, se ha dispuesto lo siguiente: "...//sistencia, 28 de junio de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 52/64 obran Informes de los que surgen que Romero Juan Manuel no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declarase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Romero Juan Manuel del Decreto obrantes a Fs. (50) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-.

**Dr. Francisco A. De Obaldía**  
Secretario

s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Sergio Alfredo Rosa, apodo "Melli", DNI N° 26.968.255, de nacionalidad argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de

profesión empleado, domiciliado en Mz. 94 Pc. 1 UF-5 B° Complejo Malvinas -ciudad-, nacido en Resistencia, en fecha 03-01-1979, hijo de Víctor Alfredo Rosa (v), y de Nelida Ojeda (v), domiciliados en mismo lugar, que en los autos caratulados "**Marquez, Sergio Guillermo s/ Lesiones Graves Culposas (en Accidente de Tránsito)**", Expte. N° 35710/06, se ha dispuesto lo siguiente: "...//sistencia, 28 de junio de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 235/238 obra Informe del que surge que Sergio Alfredo Rosa no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Sergio Alfredo Rosa del Decreto obrantes a Fs. (233) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-.

**Dr. Francisco A. De Obaldía**  
Secretario

s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Joel Alcides DUARTE, D.N.I. N° 34.702.740, de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, de estado civil soltero, ocupación pintor, nacido en Resistencia -Chaco- el 1 de julio de 1990, domiciliado en Lote Rural N° 241, pasillo 1 de Villa Elba, Resistencia, hijo de Duarte, Alcides, y de Godoy, María Rosa, Pront. Pol. N° 47.241-CF, que en la causa: "**Duarte, Joel Alcides (a) Monona s/Encubrimiento**", Expte. N° 23.499/10, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 62/64, en fecha 09/03/11, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Joel Alcides Duarte por el delito de encubrimiento, art. 277, inc. 1°, ap. c del Código Penal. A fs. 68 y vta., en fecha 30/03/11, por decreto fundado N° 187/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: I) Decretar embargo sobre los bienes de Joel Alcides Duarte, D.N.I. N° 34.702.740, de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, de estado civil soltero, ocupación pintor, nacido en Resistencia -Chaco- el 1 de julio de 1990, domiciliado en Lote Rural N° 241, pasillo 1 de Villa Elba, Resistencia, hijo de Duarte, Alcides, y de Godoy, María Rosa, Pront. Pol. N° 47.241-CF, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2500) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not...". Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaria

s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Eduardo Guillermo ZAPATA, D.N.I. N° 25.346.364, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, con último domicilio conocido en Diagonal Eva Perón N° 360, de la ciudad de Barranqueras, nacido en Resistencia el día 3 de julio de 1976, hijo de Abel Proxedes Zapata y de Eleuteria Vega, prontuario policial N° 44.192-CF, que en los autos caratulados: "**Zapata, Eduardo Guillermo s/Robo**", Expte. N° 438/07, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto fundado N° 425/11: //Sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en

esta causa N° 438/07 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Eduardo Guillermo Zapata (a) «Gallo», DNI N° 25.346.364, nacionalidad argentina, estado civil casado, profesión u ocupación oficial albañil, domiciliado en Avda. Vélez Sársfield y calle 16, Barrio Los Teros, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 3 de julio de 1976, es hijo de Abel Praxedes Zapata (f) y de Eleuteria Vega de Zapata (f), de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo por ante la secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del título III –capítulo II– del libro quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese oportunamente vuelvan los autos a origen”. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez suplente del Juzgado de Garantía N° 1; ante Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 4 de julio de 2011.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Juan Alberto CONTRERAS, D.N.I. N° 40.173.549, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Roldán N° 875, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 24 de mayo de 1992, hijo de Contreras, Juan Alberto, y de Gómez, Gladis Beatriz, y Darío Ramón GONZALEZ, D.N.I. N° ..., de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Dónovan 1430, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 14 de febrero de 1993, hijo de N.N. y de Gómez, Patricia Isabel, que en los autos caratulados: **“Contreras, Juan Alberto; González, Darío Ramón s/Robo”**, Expte. N° 189/09, se ha dispuesto lo siguiente: “//...sistencia, 8 de septiembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 CPP), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, a conforme surge de fs. 30/35, y las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Alberto Contreras y de Darío Ramón González, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) para cada uno de ellos. Vuelven las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N°: 2) para su efectivo cumplimiento”. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 1 (subrogante); Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 30 de junio de 2011.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Romina Soledad ENCINA, D.N.I. N° 18.831.953, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación soltera, domiciliado en B° Juan Bautista Alberdi, Mz, 6 Pc. 3, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 8 de mayo de 1984, hijo de Acevedo, Ramón Benito, y de Encina, Rosa, que en los autos caratulados: **“Encina, Romina Soledad s/ Robo”**, Expte. N° 27.223/05, se ha dispuesto lo siguiente:

“Poder Judicial, Juzgado de Garantía N° 1, Primera Circunscripción Provincia del Chaco. Decreto fundado N° 351/11: ///-sistencia, 12 de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** Por ello; **resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 27.223/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Romina Soledad Encina, D.N.I. N° 18.831.953, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión adjudicataria plan trabajar, domiciliado en B° Juan Bautista Alberdi, Mz, 6 Pc. 3, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 8 de mayo de 1984, hija de Acevedo, Ramón Benito, y de Encina, Rosa, prontuario policial N° 37.849-CF. II) Diligénciese el embargo por ante la secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del título III –capítulo II– del libro quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen”. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez suplente del Juzgado de Garantía N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 4 de julio de 2011.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Cristian Oscar LEDESMA, prontuario policial N° 49.805-CF, nacionalidad argentino, edad 20 años, estado civil soltero, profesión changarín, domiciliado en calle Seitor 2650, hijo de Oscar Alfredo Ledesma y de Angélica Gómez Fernández, que en los autos caratulados: **“Hoy: Ledesma Cristian Oscar s/Atentado agravado contra la autoridad (el conc. ideal c/daño agravado; en c/real c/rcia. c/autoridad)”**, Expte. N° 7.477/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...Sistencia: 23 de junio de 2011. Atento al informe de fs. 47/51, de fs. 54/56 y de fs. 59/60, donde consta que el imputado Cristian Oscar Ledesma se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 44, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Ma. De Las Mercedes Pereyra precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscalía de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 37/40 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Oscar Ledesma hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not.”. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria-. Resistencia, 23 de junio de 2011.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Ariel Paulino GOMEZ, DNI N° 26.984.364, de 30 años de edad, que en los autos

caratulados: "**Gómez, Ariel Paulino s/Infracción Art. 189 bis C. P.**", Expte. N° 17.710/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "//-sistencia, 20 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 89/93, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ariel Paulino Gómez, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dra. Graciela Alicia Barrientos -Secretaria-"; "Resistencia, 27 de junio de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Ariel Paulino Gómez a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez, de Garantías N° 2 a fs. 101, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de fs. 104/107; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía del imputado Ariel Paulino Gómez, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-". Resistencia, 27 de junio de 2011.

**Shirley Karin Escribanich**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Hugo De Jesús MENDOZA, argentina, soltero, changarín, nacido 30 de enero de 1986 en Resistencia, hijo de De Jesús Torres y de Griselda Mendoza, Pront. N° 46.906-RH, con último domicilio en Barrio San Pedro Pescador, que en los autos caratulados: "**Gospodinoff, Guillermo Nicolás s/Denuncia lesiones**", Expte. N° 6.471/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 6 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 64/66, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hugo De Jesús Mendoza, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)... Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga -Juez de Garantías N° 2-, Dra. Graciela Alicia Barrientos -Secretaria-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación N° 6-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-". Resistencia, 21 de junio de 2011.

**Shirley Karin Escribanich**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Darío Alejandro SOTELO, DNI N° 25.279.381, argentino, 34 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en La Pampa N° 1358, Villa del Oeste, ciudad, nacido en esta ciudad de Resistencia (Chaco) el 22 de julio de 1976, hijo de Héctor Bernardino Sotelo y de Teresa Magdalena Moreno, que en los autos caratulados: "**Acevedo Martínez, José Gustavo s/ Falsificación de documento público en concurso real con estafa**", Expte. N° 1-22337/05, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 10 de junio de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 271/293, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Darío Alejandro Sotelo, hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga -Juez de Garantías N° 2-, Dra. Graciela Alicia Barrientos -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación N° 6-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-". Resistencia, 21 de junio de 2011.

**Shirley Karin Escribanich**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** Dr. Carlos Cesal -Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Meza Francisco Javier s/Hurto**", Expte. 407-F° 358-Año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Francisco Javier Meza, argentino, casado, empleado, domiciliado en Legua 19 - Colonia General Paz, jurisdicción de Quitilipi - Chaco, nacido el 16 de mayo de 1967 en Quitilipi, hijo de Alejandro Meza y de Leona Ozuna, DNI. N° 18.378.129, cuya parte pertinente dice: "N° 23.-...Presidencia Roque Sáenz Peña, dieciseis días del mes de marzo del año dos mil once....-... Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Francisco Javier Meza, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 97) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 247-J/04, del 10/05/04 por la Comisaría de Quitilipi-Chaco (fs. 96). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 22.- IV) Notificar por Edicto a Francisco Javier Meza de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- V) De forma.- Fdo. Dr. Carlos Cesal -Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de junio de 2011.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Delgado, Rolando Reinaldo (DNI: 28.006.004, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 1 e/34 y 36 del B° Sarmiento de Sáenz Peña, hijo de Reinaldo Delgado y de Lucía del Carmen Hoffman, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 31 de enero de 1980), en los autos caratulados "**Delgado Rolando Reinaldo s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 122/11, se ejecuta la Sentencia N° 91 de fecha 15/10/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Rolando Reinaldo Delgado, ya filiado, autor responsable de los delitos de lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 90 y 41 bis del C.P.), lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 90 y 41 del C.P.) y amenazas calificadas por el uso de arma (arts. 149 bis 2do. párrafo y 149 ter. Inc. 1° del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con las accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 514 del C.P.P.).... Fdo.: Dr. Andrés ventura Grand -Juez- Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi -Sec.-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2011.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Romero, Cristian Ramón (alias "Tronco", D.N.I. N° 30.409.902, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 36 entre 1 y 3 del Barrio Tiro Federal, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Rubén Oscar Romero y de Mabel Juana Herrera, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 30 de marzo de 1984), en los autos caratulados "**Romero Cristian Ramón s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 116/11, se ejecuta la Sentencia N° 98 de fecha 30/09/2010, dictada por el la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenando a Cristian Ramón Romero (a) "Tronco", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en func. del art. 41 bis del C.P.), a la pena de catorce (14) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-, Dra. Marcela N. Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de junio de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** Silvia Geraldine Varas, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, con domicilio en Laprida N° 33 - Torre II - 4° P. de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Pinat Ojeda Angel Hugo s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5714/11, siendo su D.N.I. N° 16.421.577 -bajo apercibimiento de ley- Dra. Adriana Lorena Arece, Secretaria, 06 de julio de 2011.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria Provisoria

R.N° 143.169 E:11/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** Dra. Ana Belinda Maza -Juez- del Juzgado de Paz de Primera categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de quien en vida fuera María del Carmen Rodríguez de Teruel,

nacionalidad española (M.I. N° 5.087), fallecida en Quitilipi, Chaco, el día 23 de septiembre de 1970, con último domicilio en Chacra 44 de Col. Uriburu, de la ciudad de Quitilipi, de acuerdo a los autos: "**Rodríguez de Teruel María del Carmen s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1849, año 2011, Folio 154/155, Libro X, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de julio de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.170 E:11/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, sito en San José de Flores s/n°, de esa localidad. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores de Celestino Silva, M.I. N° 7.424.626 y Francisca Adelina Sosa, M.I. N° 1.913.445, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Silva Celestino y Sosa Francisca Adelina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3/08. Puerto Vilelas, 07 de julio de 2011.

**Dra. Lis Ruidiáz**  
Secretaria

R.N° 143.172 E:11/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Juan Ramon Garcete, D.N.I. N° 33.930.872, (a) "Pito", argentino, soltero, jornalero, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 24 de enero de 1989, hijo de Ramón Vicente Garcete y de María Magdalena Gómez, con último domicilio en Barrio Matadero de Colonias Unidas, Chaco, que en causa Principal N° 38/09, caratulada "**Garcete Juan Ramón s/Hurto Simple**" y su conexas N° 30/10 caratulada "**Garcete Juan Ramón s/Resistencia contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 303. Gral. José de San Martín, Chaco, 30 junio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la Resolución N° 274 de fecha 20/08/10, dejando sin efecto la Suspensión de Juicio solicitado por Juan Ramon Garcete, debiendo llevarse a cabo el Debate correspondiente. II)... III)... IV)... V) Notifíquese,... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio". General José de San Martín, Chaco, 30 de junio de 2011.

**Dra. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. E:11/7 V:20/7/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélica María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Darío Orlando Sanabria: argentino, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión chapista, nacido en Resistencia-Chaco, el 21 de junio de 1987, D.N.I. N° 37.707.654, hijo de Carlos Miguel Sanabria (v), y de Blanca Rosalia Cantero (v) y domiciliado en Carlos Gardel N° 1.160, ciudad, que en autos caratulados: "**Sanabria, Darío Orlando s/Robo**", Expte. N° 13797/07, a fs. 39 se ha dictado la siguiente resolución://-sistencia, 04 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 32/35, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Darío Orlando Sanabria, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000.-)... Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dra. Graciela Alicia Barrientos-Secretaria- y fs. 46 y vta. se dispuso "Resistencia, 06 de julio del 2011. Vis-

tos: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Darío Orlando Sanabria, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en el Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 39 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Néilda María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. **E:11/7 V:20/7/11**

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancias en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, Secretaría N° 15, ubicada en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Rudecindo Rubén Rosso M.I. N° 13.592.212, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Rosso, Rudecindo Rubén s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5462/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de mayo de 2011. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario. Resistencia, 05 de julio de 2011.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

**R.N° 143.174** **E:11/7 V:15/7/11**

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, ubicado en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de esta ciudad de Resistencia, (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Husak, José M.I. N° 7.457.237 y Blonar Ana M.I. N° 3.338.427, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declarese abierto, en autos caratulados: "**Husak, José y Blonar Ana s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 6639/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de junio de 2011. Dra. Alicia Gabriela Suárez, Secretaria. Resistencia, 05 de julio de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

**R.N° 143.173** **E:11/7 V:15/7/11**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria a cargo, de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, conforme lo establecido en el Art. 145 del CPCC, cita por el término de (3) tres días y emplaza por (30) treinta días se presenten a estar derecho en la causa: "**González, Cipriano Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 161/11 a herederos y acreedores de GONZALEZ, Cipriano Ramón, M.I. N° 7.422.127, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 1 de julio de 2011.

**Dra. María M. Villacorta**  
Secretaria

**R.N° 143.149** **E:11/7 V:15/7/11**

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Oreskovic, Emilio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.082, año 2011, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir

de la última publicación a herederos y acreedores de Emilio ORESKOVIC, M.I. N° 7.911.771, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 1 de julio de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

**R.N° 143.155** **E:11/7 V:15/7/11**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, Sec N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de OLEA, Elva Beatris, M.I.: 9.296.516, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Olea, Elva Beatris s/Sucesorio**", Expte. N° 1.435/11, Sec. N° 1. Sáenz Peña, 4 de julio de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 143.156** **E:11/7 V:15/7/11**

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33 torre I, secretaria a cargo del Dr. Leonardo D. Sueldo, cita a herederos y acreedores de Merced MAIDANA, LE 7.410.264 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Maidana, Merced s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.694/11 Resistencia, 4 de julio de 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

**R.N° 143.157** **E:11/7 V:15/7/11**

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos acreedores de Candelaria ALTAMIRANO, M.I. N° 6.562.791, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Altamirano Viuda de Pinat, Candelaria s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 1.286/11, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 31 de mayo de 2011.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 143.159** **E:11/7 V:15/7/11**

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MAROSKY, Juan, M.I. N° 7.413.760, y GADOTTI, María Margarita, DNI N° 3.573.374, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Marosky, Juan y Gadotti, María Margarita s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 1.912/11, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 5 de julio de 2011.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 143.160** **E:11/7 V:15/7/11**

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Omar Vicente LOPEZ, M.I. N° 7.536.574, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**López, Omar Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 582. Fo. 495. Año 2.010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 4 de abril de 2011.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 143.168** **E:11/7 V:15/7/11**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, juez de Paz Barrio Güiraldes de Resistencia, sito en Soldado Aguilera 1795, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Eleodoro CANTEROS, D.N.I.

1.790.274, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Canteros, Eleodoro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 180/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de junio de 2011.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.175 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Laprida N° 33, 4° piso, Torre II, ciudad, Secretaria de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, ha dispuesto en autos: "**Núñez, Raquel Leonor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.900/11, citar por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplazar a herederos y acreedores de quienes se consideren con derecho a la herencia de Raquel Leonor NUNEZ, M.I. N° 6.606.877, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria Provisoria

R.N° 143.179 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Laprida 33 Torre 2 piso 1, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESCOBAR, Héctor Remigio, L.E. 7.455.067, a que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Escobar, Héctor Remigio s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5.611/11. Resistencia, 4 de julio de 2011.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.181 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Sec. N° 2, sito en Brown 249, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores del causante Blanca Isabel ALEGRE, M.I.N. N° 6.566.507, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Alegre, Blanca Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 501/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de junio de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.182 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Laura Parmetler a cargo del Juzgado del menor y la familia N° 6, Secretario, Dr. Dante Daniel Cardozo, sito en calle French 166, primer piso, de la ciudad de Resistencia, hace saber que cita por tres (3) días al Sr. GOÑI, Edgardo Daniel DNI N° 21.095.421, emplazándolo por diez (10) días a partir de su notificación a comparecer a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, en autos: "**Ponce, Nélida Ester c/Goñi, Edgardo Daniel s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 3.822, año 2010, Juzgado del Menor y la Familia N° 6. Resistencia, 6 de julio de 2011.

**Dante Daniel Cardozo**  
Abogado/Secretario

R.N° 143.176 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33 -Torre 1- 2da. piso, ciudad de Resistencia. Dra. Andrea Silvina Cáceres - Secretaria- en autos: "**Gire S.A. c/Peralta, Jorge Ramón y Leiva, Roberto s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 10.305/05, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) a Roberto LEIVA, DNI 16.897.263 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes Resistencia, 16 de diciembre de 2010.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 143.178 E:13/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, en autos caratulados: "**Díaz, Henan Ale s/Sucesorio**", Expte. 432/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ, Henan Ale, M.I. N° 7.514.422, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 6 de julio de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.185 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios hace saber a las Sras. García Gabriela DINA, D.N.I. N° 10.055.860; GONZALEZ, Norma Idalia, D.N.I. N° 21.622.748, la siguiente Disposición perteneciente a causa caratulada: "**Instruir Sumario en la E.G.B. N° 821 del Sauzalito. Resol. N° 3249/04 a la Sra. Mirtha L. Gonzáles y al Sr. Cirilo Benítez, por presunto pago y cobro indebido de haberes**", Expte. N° 900-130505-00010, que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, la cual en su parte pertinente se transcribe: //Resistencia, 6 de julio de 2011... **Visto... Considerando...** Por todo ello: La Instrucción **dispone:** 1) Dar por decaído el derecho dejado de usar por el Sr. Cirilo Ricardo Benítez, atento a que no ha presentado la documental solicitada habiendo vencido el plazo otorgado para ello. 2) Clausurar el período probatorio, atento a que no existen pruebas pendientes de producción. 3) Otorgar a los sumariados Benítez, Cirilo Ricardo; González, Mirtha Lilian; García, Dina; Gonzáles, Norma; Resler, Liliana, el plazo de tres (3) días a los efectos de que aleguen sobre los hechos y el mérito de las pruebas, acorde lo preceptúa el artículo 72° del Reglamento de Sumarios Anexo Decreto 1.311/99. 3) Notificar a los agentes de mención el contenido de la presente, mediante cédulas y publicación de edictos que se efectuarán al efecto luego prosiga la causa según el estado. Certifico... Fdo.: Dra. Nancy Liliana Wammen.

**Nancy Liliana Wammen**  
Abogada/Escribana

s/c. E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial sito en calle Uruguay N° 651, Primer piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este juzgado, por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Muñoz, Silvano s/Sucesorio**". Expte. N° 622/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de junio de 2011.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 143.188 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada, ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Del Barco Juana Ermelinda y Domínguez Eduardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1054 - F° 475 - Año: 2009. Publíquese por tres veces. Secretaria N° 2, 02 de junio de 2011.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ponce Héctor Mario (DNI N°

31.444.655, argentino, soltero, de ocupación enfermero, domiciliado en calle 41 e/4 y 6 de Sáenz Peña, hijo de René Luis Ponce y de María Nieves Solís, nacido en Capital Federal, el 13 de marzo de 1985), en los autos caratulados "**Ponce Héctor Mario s/Ejecución de Pena - Efectiva**", Expte. N° 124/11, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 05/11/10 y su Rectificatoria N° 102 del 09/11/10 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Héctor Mario Ponce, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de homicidio agravado por alevosía (art. 80 Inc. 2°-2do. sup. del C.P.), a la pena de prisión perpetua, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez- Dra. Elina I. Vigo.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de julio de 2011.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaría Provisoria

s/c. E:13/7 V:22/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Emperatriz MORA, M.I. N° 3.548.935, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En los autos caratulados: "**Mora, Emperatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 195/11. Resistencia, 16 de junio de 2011.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.201 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Haiquel, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Tres Isletas, Sec. única, Chaco: cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MINICHOWSKY, Pablo Andrés, M.I. 12.561.788, fallecido el 10/12/09, en autos: "**Minichowsky, Pablo Andrés s/Sucesorio**", Expte. N° 282, F° 188/89, año 2011, Sec. N° única, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 16 de junio de 2011.

**Raúl Héctor Acevedo**  
Oficial Principal de 1ª

R.N° 143.200 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** En el Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, sito en Avda. 9 de Julio 5320, Secretaría N° 1, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ, Victoria Encarnación o FERNANDEZ, Encarnación o GONZALEZ, Encarnación M.I. N° 3.719.741, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Fernández, Victoria Encarnación o Fernández, Encarnación o González, Encarnación s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.359/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 4 de julio de 2011.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 143.189 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Martín Vargas, Gaspar y Alegre, Petrona s/Sucesorio**", Expte. N° 775, F° 78/79, Año 2011, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes Martín VARGAS GASPAR, C.I. N° 30.852, y ALEGRE, Petrona, M.I. N° 6.562.650, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de abril de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.190 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Brest, Wenceslada y López, Carlos Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.006, F° 94/95, Año 2011, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes BREST, Wenceslada, D.N.I. N° 93.888.902, y LOPEZ, Carlos Antonio, D.N.I. N° 93.957.463, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de junio de 2011.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.191 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Sánchez, Telma s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.453, F° 192/193, Año 2010, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Telma SANCHEZ, D.N.I. N° 4.686.799, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de octubre de 2010.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.192 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N°: 33, Torre 1, 3º. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de don Rogelio GODOY, M.I. N°: 7.451.167, fallecido el día ocho (8) de septiembre de 2007, y de doña Robustiana VERÓN, M.I. N°: 5.173.369, fallecida el día primero -1°- de junio de 1997, en los autos caratulados: "**Godoy, Rogelio y Verón, Robustiana s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 5387/11, que comparezcan por sí, o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de junio de 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.194 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de VILLASBOAS, Ricardo, M.I. N° 7.419.419, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Villasboas, Ricardo s/Sucesorio**", Expte. N° 561, F° 120, Año: 2007, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 25 de abril de 2011.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.196 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de doña Genara DUARTE de MORALES, M.I. N° 2.422.550, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Duarte de, Morales Genara s/Sucesorio**", Expte. N° 188/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de junio de 2011.

**Yilda M. L. Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.205 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Héctor JARA, M.I. N° 3.563.256, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Jara Ramón Héctor s/Sucesorio**", Expte. N° 194/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de junio de 2011.

**Yilda M. L. Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.206 E:13/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria de la Dra. Selva Puchot, sito en Av. Laprida 33, 1° piso, Torre II, ciudad, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ponciana MOYA MOREIRA, M.I. N 6.574.666 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Moya de Moreira Ponciana s/Juicio Sucesorios**", Expdiente N° 424/94, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de julio de 2011.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria Provisorio

**R.N° 143.208** **E:13/7 V:18/7/11**

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, en autos: "**Marcelino Armando Cortez s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 315/11. cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Marcelino Armando CORTEZ, M.I. N° 6.347.175, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras - Chaco, 30 de junio de 2011.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

**R.N° 143.210** **E:13/7 V:18/7/11**

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Carlos Alberto ROMERO, D.N.I. N° 31.685.903, de nacionalidad argentina, de años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en B° Apipé, Valladolid 101 de Corrientes, nacido en Corrientes, el día 23 de junio de 1985, hijo de Romero, Carlos Beltrán y de Báez Cipriana, Cristian Alejandro PERALTA, D.N.I. N° 33.750.865. de nacionalidad argentina, de años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en de Obispo Trejo - Córdoba, nacido en Virgen de Fátima, Córdoba, el día 20 de septiembre de 1988, hijo de Peralta, Vicente Estanislao y de Figueroa, María Gloria y Pablo Daniel Fernández, D.N.I. N° 32.239.874, de nacionalidad argentina, de años de edad, estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado, en B° Urquiza, Gorriti 2514 de Córdoba, nacido en Córdoba, el día 2 de mayo de 1986, hijo de Fernández, Oscar Daniel y de González, María Susana, que en los autos caratulados: "**Romero, Carlos Alberto y Otros s/Robo**", Expte. N° 307/07, se ha dispuesto lo siguientes: "//sistencia, 20 de octubre de 2010. ...considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Pablo Daniel FERNANDEZ; Carlos Alberto ROMERO y Cristian Alejandro PERALTA, respectivamente hasta cubrir el monto total de Pesos Diez mil (\$ 10.000) para cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigaciones N° 2), para su efectivo cumplimiento ...". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez Suplente del Juzgado de Garantía N° 1; ante Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 5 de julio de 2011.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

**s/c.** **E:13/7 V:22/7/11**

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Fernando Fabian BARBETTI, apodo "Toton", D.N.I. N° 42.745.819, prontuario policial N°49110-CF, con último domicilio conocido en calle 13 y Pasaje Seitor, B° 13 de Diciembre,

ciudad; que en los autos caratulados: "**Bernal, Gabriela Paola s/Denuncia Robo**", Expte. N° 19990/10, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "//sistencia, 11 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 68/72, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Fernando Fabián BARBETTI, hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00.-). ...Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-; y "Resistencia, 5 de julio de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Fernando Fabián BARBETTI a fin de notificársele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 76, sin poder lograrse la notificación personal de la nombrada en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 81/83, 86/89 y 92/94; RESUELVO: 1) Declarar la rebeldía del imputado Fernando Fabián BARBETTI, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-. Resistencia, 5 de julio de 2011.

**Shirley Karin Escribanich**  
Abogada/Secretaria

**s/c.** **E:13/7 V:22/7/11**

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Elsa Beatriz FERNANDEZ, D.N.I. N° 26.698.032, Prontuario Policial N° 50296-RH, con último domicilio conocido en calle Rissione N° 5550, Barranqueras, que en los autos caratulados: "**Grisovski, Mirta Beatriz s/Denuncia Robo**", Expte. N° 31707/10, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "//sistencia, 01 de junio de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 83/92, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Elsa Beatriz FERNANDEZ, hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos (\$ 1.500.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. "Resistencia, 6 de julio de 2011. ...RESUELVO: 1) Declarar la rebeldía de la imputada Elsa Beatriz FERNANDEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término

no de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificada en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-. Resistencia, 6 de julio de 2011.

**Shirley Karin Escribanich**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/7 V:22/7/11

**EDICTO.-** Orden Dra. Andrea Fabiana Doval Juez Primera Instancia Civil y Comercial Décima Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: Juan Ramón Escobar, DNI. N° 18.595.977 en autos: "**Cetrogar S.A. c/Escobar Juan Ramón s/Ejecutivo**" Expte. N° 5987 año 2007, para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 05 de julio de 2011.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 143.207 E:13/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Güemes 454, cita por tres días y emplaza por treinta a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SCHEIDER, Josefina, MI N 3.623.120, en autos caratulados: "**Scheider, Josefina s/Sucesorio**", Expte. 1.705, año 2010, Secretaría 1. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario Juzgado de Paz Letrado. Julio 1 de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 143.212 E:15/7 V:20/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de María SATALOVSKY, M.I. N° 1.444.704, y Simón SCHEMBERG, M.I. N° 6.220.887, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Satalovsky, María y Simón Schemberg s/ Sucesorio**", Expediente N° 2.532/10, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 8 de julio de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 143.213 E:15/7 V:20/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez Subrogante en el Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, situado en Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derechos al haber hereditario de la Sra. Irma Lelia VAZQUEZ, L.C. N° 6.598.353 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vázquez, Irma Lelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 576/11, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc. Resistencia, Chaco, 6 de junio de 2011.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.216 E:15/7 V:20/7/11

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Víctor Hipólito Bienvenido BORELLI, M.I. N° 2.529.776 e Inés Juana GIACOMELLI, M.I. N° 93.505.454, en autos caratulados: "**Borelli, Víctor Hipólito Bienvenido y Giacomelli, Inés Juana s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 2.229 F° 104/105 Año 2008, Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de julio de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 143.215 E:15/7 V:20/7/11

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado de Paz N° 2, Dra. Silvia C. Zalazar, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la causante Sra. PEREYRA, Amalia Inés, D.N.I. N° 2.388.770, fallecida el 28/08/1995 en la Provincia de Buenos Aires, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Pereyra, Amalia Inés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 408/11, bajo apercibimiento de ley. Los mismos se publicarán en un diario local y en Boletín Oficial por el término de tres días. Resistencia, 4 de julio de 2011.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.218 E:15/7 V:20/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 351, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Greczny, Emilio Esteban c/C.O.S.E.F. Ltda. s/Pedido de Quiebra**", Exp. 1.068, Año 2009, Sec. N° 2, que en fecha 23 de junio de 2011, se ha decretado la conversión de la presente quiebra en Concurso Preventivo, atento a las previsiones del art. 90 de la nueva ley concursal de la **Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores Agropecuarios (C.O.S.E.F.)**, CUIT 30-70764076-2, inscrita en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo matrícula N° 18717, autorizada a funcionar por Resolución 1.125 de fecha 2 de mayo de 1997 y con Legajo Provincial N° 305, con domicilio en Comandante Fernández N° 949, de esta ciudad. Interviene como Síndico El C.P.N. Herrero, Luis Alberto, con domicilio en Mariano Moreno N° 561, primer piso, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2001. **Resuelvo:** I) Decretar la conversión de la presente quiebra en concurso preventivo, atento a las previsiones del art. 90 de la nueva ley concursal. II) ... III) Fijase hasta el día 05/09/11 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, art. 88 inc. 1, L.C., debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta el día 18/10/11 y el general hasta el día 30/11/11. IV) Ordenándose la anotación del presente concurso en el registro correspondiente, requiriéndose información sobre la existencia de otros anteriores, tomándose razón de la presente, y en el Registro Público de Comercio local a sus efectos. V) La audiencia informativa se realizará el 28/03/12, a las 10 hs., en la sede del Tribunal (art. 14 de dicha ley). VI) Fórmese legajo en los presentes que quedará a disposición de las partes interesada. VII) Regístrese y notifíquese. Not. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante". Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de julio de 2011.

**Dra. María A. Trabalón**  
Secretaria Provisoria

R.N° 143.219 E:15/7 V:25/7/11

**EDICTO.-** EL Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento calle 9 de Julio N° 372, primer piso (Edificio de Tribunales) de la Ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schultz de Papp, hace saber que en los autos: "**Nusbaum, Néstor Javier s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 1.323 F° 706 Año 2010, en fecha 13 de mayo de 2011 se **decretó la quiebra indirecta** del Sr. 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada y en su consecuencia decretando la quiebra del Sr. Néstor Javier NUSBAUM, CUIT N° 20-25529915-4, DNI N° 25.529.915, argentino, soltero, con domicilio real en calle San Martín N° 38, de la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco. 4°) Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 5°) Intimar al fallido para que cumpla los requisitos que refiere el art. 86 de la Ley Concursal, y entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de

comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevaré. 6°) Prohibanse al fallido y a terceros a efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88 inc. 5) de la L.C. 7°) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico que se designe, a cuyo fin libérese oficio a la oficina de ENCOTEL, hoy Correo Argentino. 8°) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto, libérese mandamiento de posesión, previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia, conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177 (debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.). 12°) Señalar como fecha máxima para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico el día 1 de septiembre de 2011. Como fecha 13 de octubre de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual que prevee el art. 35 de la Ley 24.522 y hasta el día 25 de noviembre de 2011 para la presentación que alude el art. 39 (Informe General) de la misma norma legal. Asimismo, se deja constancia que la suscripta tendrá hasta el 01 de noviembre de 2011, para dictar la resolución que prevee el art. 36 de la Ley Concursal sobre procedencia y alcance de las solicitudes presentadas por los acreedores. Se expide el presente, en la ciudad de Villa Angela, Chaco, a los ... días del mes de junio del año 2011. Conste. Secretaria: Dra. Patricia Natalia Rocha, Abogada-Secretaria. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial.

**Dra. Patricia Natalia Rocha**  
Abogada/Secretaria

cl/c. E:15/7 V:25/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17 de Resistencia (Chaco), Sec. N° 17, cita por dos días y emplaza por quince (15) días a Jorge REYNA, DNI N° 18.283.790, para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, con más cinco (5) días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el Expte. N° 12.123/10, caratulado: "Giménez, Juan Ariel c/Reyna, Jorge y/o Amieva, Pablo y/o FINANPRO SRL y/o Rapicotas y/o quien Resulte Responsable s/Indemnización por Daño Moral", que tramita por ante dicho tribunal, sito en Av. Laprida 33 Torre II piso 1°, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Resistencia, Chaco, 29 de junio de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 143.225 E:15/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Aurelio Antonio RAMÍREZ, M.I. N° 06.206.278, en autos: "Ramírez, Aurelio Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 510 Año: 2.011, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 30 de junio de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.221 E:15/7 V:20/7/11

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, planta baja, de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese por edictos al Sr. RIOS, Claudio Gabriel, DNI N° 23.408.688, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, bajo aperi-

bimiento de designarse defensor de ausentes, en los autos caratulados: "Glombovsky, Luis y Sosa Mena, Armando c/Rios, Claudio Gabriel y/o Propietario del Camión Dominio XAR-886 y/o quien Resulte Responsable s/Daño y Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. N° 14.731, Año 2009. Resistencia, 6 de julio del año 2011.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.226 E:15/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Secretaría única, sito en calle San Martín N° 260, de Juan José de Castelli, Pcia. del Chaco, en autos: "Daltac y Cía. S.R.L. c/Ledesma, Yolanda Lilian y Klein de Obregón, Ermelinda Elba s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 501/05, año 2005, emplaza a la Sra. LEDESMA, Yolanda Lilian, D.N.I. N° 12.956.183 para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Not. Dr. Emilio O. Haiquel, Juez. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia. Juan José Castelli, Chaco, 11 de abril de 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 143.227 E:15/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Civil y comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Juez; Secretaria, a cargo de la Dra. Laura Buyatti, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GOMEZ, José Ricardo, D.N.I. N° 29.127.871 para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "Gómez José Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 788/2.010. Villa Angela, Chaco, 28 de junio de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.228 E:15/7 V:20/7/11

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, ciudad, hace saber, que con fecha 10 de Agosto de 2009, se constituyó la agrupación política denominada: "PROYECTO SUR" con el propósito de intervenir en elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido provincial ante este Tribunal, bajo Expte. N° 19/09, caratulado: "Partido Proyecto Sur s/Reconocimiento", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme lo normado en el art. 14° de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa. Secretaria, 12 de julio de 2011.

**Sandra I. Kleisinger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c. E:15/7 V:20/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Tercer Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "Hellbach, Carlos Enrique s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. 9634/09, cita al Sr. Carlos Hellbach, sin documento conocido, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, una vez por mes durante seis meses, de conformidad a lo dispuesto por el art. 25 de la ley 14394. Resistencia, 2 de marzo 2011. Dr. Diego Gabriel Derewicki. Juez.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 143.230 E:15/7/11

**EDICTO.**- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

NOMBRE	CAUSA	ACTAS DE INFRACCION	DOMINIO	MOTIVO
MAIDANA SILVIO ANTONIO	528/M/2010	401087	723-DZW	FALTAS AL TRANSITO
STEZEN MARIA EMILIA	350/S/2010	40183	201DMB	FALTAS AL TRANSITO
RAMIREZ JOSE RAFAEL	6360/R/2009	VARIAS	H887DAI	FALTAS AL TRANSITO
MODJNO PABLO DANIEL	5502/M/2009	VARIAS	CRN-950	FALTAS AL TRANSITO
ACUÑA JUANA NELIDA	5688/A/2009	VARIAS	568-CWS	FALTAS AL TRANSITO
IBARROLA MIGUEL ALEJANDRO	113/I/2010	400179	273-EHM	FALTAS AL TRANSITO
VARGAS GUSTAVO DANIEL	140/V/2010	404942/406024/429948	520-DSH	FALTAS AL TRANSITO
COMESAÑA GONZALO	5139/C/2009	443128	ENQ-775	FALTAS AL TRANSITO
ARCE MATIAS GABRIEL	2264/A/2010	420551	963-ECL	FALTAS AL TRANSITO
GOMEZ JESUS SEBASTIAN	1481/G/2010	416834	708-BVW	FALTAS AL TRANSITO
DELGADO M DE LOS ANGELES	957/D/2010	401343/418295/434172	603-DZV	FALTAS AL TRANSITO
GOMEZ WALTER MAURICIO	1403/G/2010	412488	659-EHN	FALTAS AL TRANSITO
RAMIREZ GABRIEL ANGEL	441/R/2010	465713	958-ECM	FALTAS AL TRANSITO
IBALO JOSE LUIS	860/I/2010	467298	739-EJP	FALTAS AL TRANSITO
QUINONES FELIPE	6245/Q/2009	456732	RJM-697	FALTAS AL TRANSITO
JUAREZ HECTOR ARMANDO	6373/J/2009	VARIAAS	451-EHM	FALTAS AL TRANSITO
MUJICA JUAN JOSE	6046/M/2009	456628	RCQ-256	FALTAS A LA LIMPIEZA
MEDINA ADRIAN DANIEL	2295/M/2010	417415	568-EHM	FALTAS AL TRANSITO
PEREYRA MARIA DE LOS A	2390/P/2010	VARIAS	HEG-284	FALTAS AL TRANSITO
BORFITZ EDUARDO GUILLERMO	4071/B/2010	464559	EDM-016	FALTAS AL TRANSITO
CARDOZO RODOLFO GENARO	2609/C/2010	VARIAS	308-DMX	FALTAS AL TRANSITO
FRANCOU ROBERTO PAUL	4693/F/2010	VARIAS	BLX-706	FALTAS AL TRANSITO
PRIETO ROSANA E.	5093/P/2009	421943	057-EJP	FALTAS AL TRANSITO
MILESSI MARIO MANUEL	4984/M/2009	VARIAS	DNR-871	FALTAS AL TRANSITO
SUAREZ JORGE NORBERTO	2629/S/2010	451518	GAR-763	FALTAS AL TRANSITO
ORBEZ JULIETA INES	5339/O/2010	VARIAS	HEG-329	FALTAS AL TRANSITO
GONZALEZ ROBERTO CARLOS	4340/G/2009	VARIAS	DBF-951	FALTAS AL TRANSITO
GAUTO LEONARDO JAVIER	3230/G/2009	420127	360-ECM	FALTAS AL TRANSITO
GONZALES ISMAEL OSCAR	5540/G/2009	VARIAS	TVH-634	FALTAS AL TRANSITO
OJEDA FARANA PABLO OSCAR	5196/O/2010	401316	FTA016	FALTAS AL TRANSITO
ALEGRE SERGIO VICTOR	1340/A/2010	VARIAS	077-EHL	FALTAS AL TRANSITO
MARTINEZ JAVIER HECTOR A	3783/M/2010	404298	FPH-740	FALTAS AL TRANSITO
TOLEDO MYRIAN ELIZABETH	3784/T/2010	475721	FPH-740	FALTAS AL TRANSITO
KOSTICH ABDALA SEBASTIAN	5220/K/2008	384534	HLN-344	FALTAS AL TRANSITO
SERRANO RUBEN DARIO	4730/S/2010	VARIAS	584-EJP	FALTAS AL TRANSITO
NEIRA ANIBAL OSCAR	3674/N/2010	VARIAS	981-EHN	FALTAS AL TRANSITO
CORDOBA DANIEL DARIO A	3223/C/2010	VARIAS	239-EHN	FALTAS AL TRANSITO

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a su cobro por la vía judicial correspondiente.- Siendo a costa del condenado las citadas publicaciones.-Estela del Valle Bartes.- Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N° 1.

**Jorge Pablo Irala**  
Departamento Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:13/7 V:15/7/11

**EDICTO.**- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

NOMBRE	CAUSA	ACTAS DE INFRACCION	DOMINIO	MOTIVO
EHEVARRIA DIEGO MANUEL	20/E/2010	VARIAS	BAA-812	FALTAS AL TRANSITO
FERNANDEZ NORBERTO	5501/F/2010	VARIAS	506-CNY	FALTAS AL TRANSITO
TUSMAN HUGO ARMANDO	2748/T/2009	VARIAS		FALTAS DE LIMPIEZA
BORDA IGNACIO RAUL	18/B/2010	VARIAS	630-DUD	FALTAS AL TRANSITO
ALEGRE DOMINGO EDUARDO	1726/A/2011	VARIAS	GNR-717	FALTAS AL TRANSITO
BELINGHERI NELSON EDGARDO	39/B/2010	VARIAS	513-ECL	FALTAS AL TRANSITO
AGUILAR JUAN RAMON	4663/A/2010	VARIAS	127-GUC	FALTAS AL TRANSITO
SUC. BERTA GOROJ DE MURILLA	2067/S/2010	VARIAS		FALTAS DE LIMPIEZA
DE LERA DANIEL OSVALDO	41/D/2010	VARIAS	291-DNY	FALTAS AL TRANSITO
GOMEZ RAMON LUIS	1399/G/2010	VARIAS	301-DKU	FALTAS AL TRANSITO
VARELA CESAR DAMIAN	2619/A/2010	VARIAS	688ECK	FALTAS AL TRANSITO

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a su cobro por la vía judicial correspondiente.- Siendo a costa del condenado las citadas publicaciones.-Estela del Valle Bartes.- Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N° 1.

**Jorge Pablo Irala**  
Departamento Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:15/7 V:18/7/11

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO**  
Dirección de Administración  
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES  
**LICITACION PUBLICA N° 279/11**

**Objeto del llamado:** Alquiler de un (1) inmueble, según característica obrantes en el Pliego de Condiciones, con destino a la Subsecretaría de Programación Económica y Empleo.

**Presupuesto oficial:** Es de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00), autorizado por Resolución N° 0825/11.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 18 de Julio de 2011, a las 10:00 hs.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno.

**Adquisición de pliego de condiciones:** Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos ochenta (\$ 80,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial del Chaco, Avenida Las Heras N° 95 - Resistencia - Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

**C.P. Néstor Hugo Sager**  
Secretario Técnico

A/C. Dcción. de Administración

s/c. E:8/7 V:18/7/11

>\*<  
**PODER JUDICIAL DE LA NACION**  
**Expediente N° 14-16325/06**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 971/11 para la Licitación Pública N° 133/11 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado).

**Objeto:** Contratar la realización de los trabajos para las obras de "construcción del edificio para la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal N° 1 de Resistencia", las que se desarrollarán en el predio, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 65, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil noventa (\$ 38.940.090).

**Valor del Pliego:** Pesos Diecinueve mil cuatrocientos setenta (\$ 19.470).

**Importe de la Garantía:** Pesos Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos con noventa centavos (\$ 389.400,90).

**Adquisición del pliego:** Hasta el día 29/08/11 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs.; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, calle 25 de Mayo 470/4 -2º, piso- de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar).

**Inspección al lugar de trabajo:** Hasta el día 31/08/11 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial o la Cámara Federal del asiento oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por la autoridad designada, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

**Importante:** Durante el receso judicial de invierno 2011, no se podrán efectuar visitas al lugar de trabajo.

**Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas:** Hasta el día 02/09/11 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a [proyectos@pjn.gov.ar](mailto:proyectos@pjn.gov.ar); la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento 877, 1° subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 13 de Septiembre de 2011, a las 11:00 hs.

**Ana Victoria Ordeb, Presidente**  
R.N° 143.117 E:11/7 V:12/8/11

PROVINCIA DEL CHACO  
**SECRETARIA GENERAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION  
**LICITACION PUBLICA N° 314/11**

**Objeto:** Referente a la adquisición de nueve mil (9.000) litros de gas oil bajo norma Euro Diesel en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Area Gobernación, por un monto estimado de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Apertura:** 21 de Julio de 2011 a las 09:00 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).  
**Precio del pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**Cr. Daniel O. Viganotti**  
A/C. Dirección Administración

s/c. E:13/7 V:22/7/11

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO DE COLONIZACION**  
**LICITACION PUBLICA N° 075/2011**  
**AUT. S/DTO N° 1089/2011 Y RES. N°0504 /2011 (I.C.)**  
**ACTUACION E14-2011-0910-A**

**Objeto:** Adquisición equipos informáticos para el Organismo.

**Apertura:** 21-07-2.011 **Hora:** 9 (nueve)

**Presupuesto oficial:** Pesos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve con catorce centavos (\$ 49.389,14)

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00)

**Venta de pliegos:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.

**Consultas - Presentación de propuestas:** En el Departamento Contrataciones del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.

**Apertura:** en las Oficinas del Directorio del Instituto de Colonización.

**Raúl John París**  
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:13/7 V:15/7/11

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 105/11**  
**RESOLUCION N° 1.851/11**

**Objeto:** Contratación de servicios para la ejecución de 144.000 m2 de barrio manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), prestación con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

**Lugar y fecha de apertura de sobres:** En Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 (P.A.), el día 18 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

**Valor del pliegos:** \$ 316,00 (Pesos trescientos dieciséis)

**Consultas y venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:15/7 V:18/7/11

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 106/11**  
**RESOLUCION N° 1233/11**

**Objeto:** Contratación de servicios para la ejecución de 100 hectáreas de limpieza general, erradicación de mini basurales, escombros, ramas y otro material residual, prestación con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

**Lugar y fecha de apertura de sobres:** Dcción. Compras, sito en Monteagudo N° 175 (P.A.), el día 20 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

**Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos).

**Consultas y venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:15/7 V:18/7/11

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LAS BREÑAS  
DEPARTAMENTO 9 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHACO  
AVISO: LICITACION PÚBLICA N° 02/2.011  
(S/ORDENANZA MUNICIPAL N° 2.445/2.011)

**Objeto:** "Adquisición de una (1) motoniveladora nueva"  
**Presupuesto oficial:** Pesos: Cuatrocientos cincuenta mil con cero centavos (\$ 450.000,00).

**Garantía de oferta:** 1% del Presupuesto Oficial.

**Lugar y fecha de apertura:** Secretaría de Hacienda y Presupuesto – Municipalidad de Las Breñas – V. Mercante N° 870 – Ciudad de Las Breñas – Provincia del Chaco – Argentina.

**Día:** Martes 19 de Julio de 2.011 - **Hora:** 10,30.

**Compra del pliego:** Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Las Breñas – Horario: 8,00 a 12,00 horas. Página Web del Municipio de Las Breñas: [www.muni-lasbrenas.com.ar](http://www.muni-lasbrenas.com.ar) (conforme condiciones establecidas en el Pliego – Art. 1°) Pliego de Condiciones Particulares.

**Plazo de presentación ofertas:** Se recepcionarán las OFERTAS, hasta la hora 10,00 del día Martes 19 de Julio de 2.011.

**Consultas:** Municipalidad de Las Breñas – Provincia del Chaco – V. Mercante N° 870 – Las Breñas – Chaco – Teléfonos: 03731 - 461.779/460.228/462.603 – Email: [intendencia\\_lasbrenas@yahoo.com.ar](mailto:intendencia_lasbrenas@yahoo.com.ar)

**Valor del pliego:** Pesos: Un mil (\$ 1.000,00).

**Juan Carlos Tevez**  
Secretario Administrativo

s/c. E:15/7/11

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 41/2011

**Objeto:** Adquisición de ciento cincuenta (150) chalecos antibalas antipunzantes, para ser destinados al personal perteneciente a la seguridad interna y externa de las distintas divisiones dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. Decreto N° 1381/2011.

**Presupuesto oficial:** Pesos Quinientos mil (\$ 500.000).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 26 de Julio de 2011 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.07.2011 a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 18.07.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones) -  
Contrataciones Estratégicas  
#####

LICITACION PUBLICA N° 42/2011

**Objeto:** Adquisición de colchones, almohadas, frazadas y otros para ser destinados a diferentes divisiones dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. Decreto N° 1382/2011.

**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos sesenta y tres mil (\$ 363.000).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 26 de Julio de 2011 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.07.2011 a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 18.07.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones) -  
Contrataciones Estratégicas  
#####

LICITACION PUBLICA N° 43/2011

**Objeto:** Adquisición de variados alimentos – arroz, azúcar, fideos, yerba, aceite, leche en polvo - para ser destinados a familias de escasos recursos económicos de todo el territorio provincial, que serán distribuidos por el Mrio. De Desarrollo Social y Derechos Humanos. Decreto N° 1392/2011.

**Presupuesto oficial:** Pesos Once millones doscientos cincuenta mil (\$ 11.250.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 29 de Julio de 2011 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.07.2011 a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 18.07.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones) -  
Contrataciones Estratégicas  
#####

LICITACION PUBLICA N° 44/2011

**Objeto:** Adquisición de cuatro (4) vehículos tipo pick-up 4x2 cabina doble, y dos (2) vehículos tipo minibus con capacidad para (19) personas, para el traslado del personal policial a distintos puntos de la provincia y del país. Decreto N° 1396/2011.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y siete (\$ 1.287.767,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 27 de Julio de 2011 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.07.2011 a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 18.07.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones) -  
Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:15/7 V:20/7/11

**CONVOCATORIAS****ASOCIACION CIVIL: CORAZON DE ANGELES**

FONTANA - CHACO

**CONVOCATORIA**

Por la presente la Comisión Directiva se convoca a los socios a participar de la reunión el 23 de Julio, a las 21 hs., en la Mza. 10 Pc. 16 del Barrio Sta. Bárbara, Fontana, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- Elegir dos representantes.
- Tratar memoria anual 2009/2010.
- La asamblea porque no fue hecha en término.
- El informe del revisor de cuentas.
- La aprobación, de las nuevas autoridades y revisores de cuentas.

**Ortiz, Isabel**  
Secretaria

**Robledo, Nancy**  
Presidente

R.Nº 143.211

E:15/7/11

**ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES TABACALEROS DEL CHACO**

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados: Dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, la Asociación Civil de Productores Tabacaleros del Chaco, por resolución de la Comisión Directiva, y según Acta Nº 404 de fecha 08/07/2011, cumple en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 23 de julio de 2011, a las 8.30 hs., en la sede social, ubicada sobre Ruta Nº 90, en la localidad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Elección de dos (2) asociados para rubricar y firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con los señores Presidente y Secretario.
- 2- Motivos de realización de la Asamblea fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por los Ejercicios Económicos Nº 46 y Nº 47 finalizados el 30/11/2009 y el 30/11/2010 respectivamente.
- 4- Elección de siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva por renovación de cargos por finalización de mandatos. Elección de tres (3) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por renovación de cargos por finalización de mandatos.
- 5- Otros temas de interés para los asociados.

**Dante Lirussi**  
Secretario

**Oswaldo Soto**  
Presidente

R.Nº 143.224

E:15/7/11

**ASOCIACIÓN CIVIL PROGRESO AGROPECUARIO**

SELVAS RÍO DE ORO - PARAJE SAN ANTONIO - CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**Estimados socios:

Convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 2011, a partir de las 17:00 horas en el salón comunitario del Pje. San Antonio, sito en Paraje San Antonio, Selvas Río de Oro - Chaco, a los efectos de considerar lo siguiente:

- 1- Elección de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con el presidente y secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios Nº 1 y Nº 2 cerrados el 28 de febrero de 2010 y el 28 de febrero de 2011 respectivamente.
- 3- Renovación de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 4- Modificación Estatuto.
- 5- Aprobación de reglamento interno.

**Nota:** Transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia la asamblea se realiza el día posterior y así sucesivamente.

**Toffaletti, Raúl,** Presidente

R.Nº 143.229

E:15/7/11

**"EFRAIN"****Asociación Civil**

FONTANA - CHACO

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 27 de Julio del 2011 a las 17:30 horas, sito en Mz. 6 Pc. 7 Bº 100 Viv. - Fontana - Chaco.

**ORDEN DEL DÍA**

- Presentación de los Estados Contables – Ej. Nº 02.
- Informe de los Revisores de Cuentas.
- Memoria Anual.
- Elección de dos socios para firmar el libro de acta.

**Marcelo Andrés Dujaut,** Presidente

R.Nº 143.231

E:15/7/11

**REMATES**

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de esta ciudad hace saber por tres (3) días en los autos: "**Benítez, Juan Aníbal c/Acevedo, Migual Angel s/Ejec. Prendaria**", Expte. Nº 95/10, Sec. Nº 3, que el Martillero Carlos A. Fernández, Mat. Prof. Nº 472, rematará el día 15 de Julio del 2011, a las 11 horas, en Güemes Nº 672: Un inmueble identificado como: Quinta 52, Pampa Napenay, Dpto. Cdte. Fernández (Circ. X Parcela 9 Chacra 52. Folio Real Nº 24.213). Deudas: Imp. Inmob. Municipal \$ 775,59. Secheep \$ 1.588,49, a cargo comprador. Base: \$ 2.047,20, 2/3 parte val. Fisc. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes: Cel. 15414678. Pcia. R. Sáenz Peña, 6 de julio del 2011.

**Silvia Analía Vittar**

Abogada/Secretaria

R.Nº 143.151

E:11/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 7, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre II, piso 2º, ciudad, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, hace saber por dos días en: "**B.V.S.A. c/Diez, Antonio s/Ejecutivo**", Expte. Nº 512/02, el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, CUIT: 20-18189868-3, rematará el día 17 de Agosto de 2011, 10,00 horas, en Don Bosco Nº 88, 3º piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), ciudad. Lo siguiente: la proporción del 50% del inmueble inscripto al Folio Real Matrícula Nº 14.374/2, Departamento San Fernando, ubicado en Av. Chaco Nº 146, Resistencia. Identificado como: Circ. II, Secc. "C", Ch. 198, Mz. 16, Pc. 24, Unidad Funcional Nº 2, Polígono 00-02 en planta baja. Sup. 78,65 mts.2. Condiciones: al contado y mejor postor. Base: \$ 19.310,74 (2/3 valuación fiscal). Seña 10% y comisión 6% en el acto de remate. Saldo una vez aprobado el mismo. Deudas: impuestos municipales \$ 824,80 al 31/03/2011. Sameep \$ 606,94 al 23/03/11, a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Si fracasare el remate por la base consignada se procederá de acuerdo al art. 557 del C.P.C.C. Ocupado por el Sr. Masdeu, Pedro Raúl y familia. Consultas: martillero actuante: 03722-15592626. Resistencia, 4 de julio del 2011.

**Ana Karina Yagas**

Abogada/Secretaria

R.Nº 143.220

E:15/7 V:18/7/11

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. Nº 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 06 de Agosto de 2.011, a las 12:00 horas, en San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Anterior denominación: Subdivisión de la Pc. 715, Legua B, Lote 5, (s/Catastro Circ. VI, Pc. 895). Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 3.601, del Departamento Almirante Brown de esta Provincia del Chaco", con una superficie de 125 has. Mejoras: alambre perimetral de 5 hilos y portón de madera de aproximadamente 4 metros por 1,50 mts. de altura. El mismo se encuentra deshabitado. Base: \$ 1.455,69, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 7 de Agosto, mismo hora y lugar que

la anterior, con la base reducida a \$ 1.091,76, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la A.T.P. de la Provincia del Chaco, en concepto de Impuesto Inmobiliario, recargos y Tasa Retributiva de Servicios, al 29-04-2011; \$ 176,79. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señala 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante: Mitre 405, de Charata -Chaco-. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 83.500,26. Disposición recaída en autos: "Ponce, Gabriela Noemí c/Luna, Dionisio Silvestre s/Juicio Ejecutivo", Expte. 971, Año 2010. Secretaría, 11 de julio de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.214 E:15/7 V:20/7/11

**CONTRATOS SOCIALES**

**CARBO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que, en los autos caratulados: "Carbo S.A. s/Inscripción Sucursal", Expte. N° 681/11, la Sociedad CARBO S.A., inscrita bajo el N° 3.520, Folio 116, Libro XXIII, del año 1985, de Sociedades Mercantiles, del Registro Público de Comercio de la Provincia de Corrientes, conforme Actas de Directorio N°s. 275 de fecha 15/10/10 y 281 de fecha 12/4/11, ha resuelto la apertura de la Sucursal en la Ciudad de Resistencia, fijando sede de la misma en la calle Córdoba N° 574. Se designa como Representantes Legales al señor Carlos Manuel Botello,

D.N.I. N° 8.013.177, y Carlos María Botello, D.N.I. N° 29.184.994, domiciliados legalmente en la calle San Martín N° 1260, Corrientes, capital. Secretaría, 8 de julio de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 143.222 E:15/7/11

**SANATORIO PALACIO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Sanatorio Palacio S.R.L. s/Inscripción de Modificación del Contrato, Aumento del Capital y Art. 4", Expediente N° 632/2011, se hace saber por un día que, conforme al Acta de Reunión del día 04 de agosto del año 2010, se decidió: 1) Aumentar el capital social de \$ 0.01 a \$ 315.000 (trescientos quince mil). 2) Modificar el Art. Cuarto del Contrato Social, que quedará redactado de la siguiente forma: **Cuarto:** "El capital social asciende a la suma de \$ 315.000 (trescientos quince mil), dividido en 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas partes de \$ 70 (setenta) cada una. Estas cuotas son suscriptas por los socios de la siguiente manera: Ernesto GUNIA: 900 (novecientas) cuotas; Modesto Manuel Aurelio GONZALEZ: 900 (novecientas) cuotas; Unidad de Terapia Intensiva S.R.L.: 900 (novecientas) cuotas; César Edgardo TRUCHET: 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas; Luis Alberto CHAPO: 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas; Ana Gabriela SAEZ: 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas; Jorge Alberto BARAVALLE: 90 (noventa) cuotas; Jorge Alberto SAEZ: 90 (noventa) cuotas; Carlos Fernando FERNANDEZ TORRES: 90 (noventa) cuotas; Estela María MEDINA: 90 (noventa) cuotas; José Ceferino URIONA: 90 (noventa) cuotas". Secretaría, 4 de julio de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 143.223 E:15/7/11

**BALANCES**

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
BALANCE DE TESORERIA - MES DE MAYO 2011**

**INGRESOS**

<b>DISPONIB. MES ANTERIOR</b>		<b>15.248.971,28</b>
Saldo Banco Mes Anterior	15.207.271,28	
Habilitación Caja Chica	39.200,00	
Efectivo-Caja	2.500,00	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>39.387.293,33</b>
* De Origen Municipal	8.268.032,57	
- Ingresos Tributarios	7.569.251,47	
- Ingresos No Tributarios	664.778,18	
- Ingresos de Capital	<u>34.002,92</u>	
* De Origen Provincial	31.119.260,76	
Participación Provincial	31.119.260,76	
Fdo.Especial Emergencia	0,00	
Fdo.Esp.Complementario	<u>0,00</u>	
* Ingresos de Terceros		<b>1.000.328,35</b>
* <b>Financiamiento</b>		<b>3.102.587,69</b>
- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	3.102.587,69	
Provincial	3.102.587,69	
Nacional	<u>0,00</u>	

**SUB-TOTAL INGRESOS 43.490.209,37**

**ESTADO DE TESORERIA 58.739.180,65**  
- MENSUAL -

**EGRESOS**

<b>EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.</b>		<b>35.602.955,73</b>
Personal	19.639.316,62	
Bienes de Consumo	394.506,80	
Servicios No Personales	8.720.206,06	
Intereses	50.774,59	
Transferencias	252.665,44	
Bienes de Capital	40.597,00	
Trabajos Públicos	5.660.794,02	
Inversión Física	0,00	
Inversión Financiera	0,00	
Amortiz. de la Deuda	844.095,20	
Deuda del Tesoro/2010		808.632,62
Deuda del Tesoro/2009		13.650,00
Egresos Especiales		3.490.856,38
Egresos de Terceros		923.608,11

**SUB-TOTAL EGRESOS 40.839.702,84**  
**DISPONIB. DEL MES 17.899.477,81**

Saldo de Banco	17.856.777,81
Habilitacion C. Chica	40.200,00
Efectivo-Caja	2.500,00

**58.739.180,65**

**C.P. Anastacia Maschke**  
Dirección de Contaduría

s/c.

E:15/7/11